Recivim.to de ofiziales del conzejo =

En la Villa de Alhama en veynte y quatro dias del mes de
Junio de mill setez.s y veynte y nueve años, los S.res D. Pedro Al
mansa navarrete y D. Ju.o Gil de Vergara Alcaldes hordinarios, Do
Gines lopez solana D. Joseph Solano Canobas D. Ju.o de Aledo Cayuela
y D. Salvador serrano Regidores Concejo Justizia, y Regimiento desta estan
do en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre, dixeron que por quan
to consta del acuerdo antezedente, estan zitados los ofiziales del con
zejo que el ex.mo S.r Duque de fernandina Montalto y Velez Marques mi S.r
a elixido para este año dela Proposizion, que esta Villa consulto con
dho Ex.mo S.r, y estando en dho ayuntam.to con asistenzia de sus Mer
zedes se leyo un titulo despachado de dho Ex.mo señor su
fecha en el Real sitio de fores extramuros de bayona de franzia
a dos de Junio de mill setez.os y veynte y nueve años refrendado
por D. Fran.co Xavier Garzia Zeron su secretario, por el qual consta
y paresze elixido por Alcaldes a D. Diego de Aledo diaz y D.
fran.co de Aledo Cuystino y Solana: Por Regidores, D. Andres zeron
Solana, a D. Alonso diaz Perez a D. Joseph Carrion y a Martin
serrano Espejo, y por Alguazil Mayor, a D. Diego Romero, y por
S.no de Ayuntam.to a D. Joseph Solano Canobas, y por Jurados
a Joseph Garzia Rodriguez; a los quales aviendoles recivido el
Juram.to en derecho nezesario de cumplir bien fiel y legalmente
con las cargas de dhos ofizios los recivieron al exerzizio
de los que a cada uno en dho titulo menziona y en señal de pose
sion sus Mercedes, dho S.r D. Pedro Almansa navarrete, entrego
una vara de justizia a D. Diego de Aledo diaz y D. Ju.o Gil de
Vergara a D. Fran.co de Aledo Cuystino y Solana, y dho fran.co bene